

01/11/2022 17:00:32 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058822000269
Fecha de presentación:	02/11/2022
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Nombre del representante:	[REDACTED]
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Copia Simple
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	
Correo electrónico:	[REDACTED]

Descripción de la solicitud:

Por medio del presente escrito, de la manera más atenta solicito copia simple de los contratos de obra pública, ya sean contratos por adjudicación directa o bien que sean por licitación, con fecha del año 2015 al año 2020, celebrados en cualquier entidad pública perteneciente al estado de Baja California o municipios del mismo (Ensenada, Rosarito, Tijuana, Tecate, San Quintín y Mexicali), respecto a la empresa privada denominada URBANIZADORA Y DESARROLLADORA CALIFORNIA SA de CV. La anterior información se solicita por este medio, en virtud de no estar publica en el portal de transparencia a través de la sección Consulta nuestras obligaciones de transparencia art 81 de los municipios mencionados.

Datos adicionales para localizar la información:

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	07/11/2022
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho	03 días hábiles	07/11/2022

Playas de Rosarito, B.C., a 02 de noviembre del 2022

MTRO. ING. ENRIQUE DÍAZ PÉREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000269** recibida el 02 de noviembre del presente año y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- Por medio del presente escrito, de la manera más atenta solicito copia simple de los contratos de obra pública, ya sean contratos por adjudicación directa o bien que sean por licitación, con fecha del año 2015 al año 2020, celebrados en cualquier entidad pública perteneciente al estado de Baja California o municipios del mismo (Ensenada, Rosarito, Tijuana, Tecate, San Quintín y Mexicali), respecto a la empresa privada denominada URBANIZADORA Y DESARROLLADORA CALIFORNIA SA de CV. La anterior información se solicita por este medio, en virtud de no estar pública en el portal de transparencia a través de la sección Consulta nuestras obligaciones de transparencia art 81 de los municipios mencionados.

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

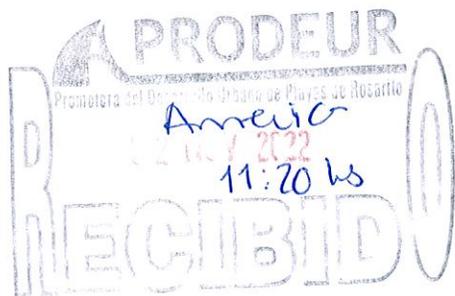
ATENTAMENTE

"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL, AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
02 NOV 2022
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-244-IX/2022

ASUNTO: Solicitud de Información
Playas de Rosarito, B.C., a 02 de noviembre del 2022

ARQ. ABRAHAM GÓMEZ ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE PRODEUR
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000269** recibida el 02 de noviembre del presente año y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- Por medio del presente escrito, de la manera más atenta solicito copia simple de los contratos de obra pública, ya sean contratos por adjudicación directa o bien que sean por licitación, con fecha del año 2015 al año 2020, celebrados en cualquier entidad pública perteneciente al estado de Baja California o municipios del mismo (Ensenada, Rosarito, Tijuana, Tecate, San Quintín y Mexicali), respecto a la empresa privada denominada URBANIZADORA Y DESARROLLADORA CALIFORNIA SA de CV. La anterior información se solicita por este medio, en virtud de no estar pública en el portal de transparencia a través de la sección Consulta nuestras obligaciones de transparencia art 81 de los municipios mencionados.

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE

"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
02 NOV 2022
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.





**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-272-IX/2022
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información**

Playas de Rosarito, B.C., a 10 de noviembre del 2022.

C. [REDACTED]
PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 02 de noviembre del 2022 con el folio no. **020058822000269** me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar las respuestas de la PRODEUR y Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se la ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL, AYUNTAMIENTO DE
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, B.C.
DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
10 NOV 2022
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.

AYUNTA
PLAYAS DE R
RECIBIDO
03 NOV



PRODEUR
Promotora de Desarrollo Urbano de Rosarito

DEPENDENCIA: PRODEUR
OFICIO: DG-IX/1368/2022
ASUNTO: El que se indica.

“2022 Año de la Erradicación de la violencia contra las mujeres en Baja California”

Playas de Rosarito, B. C., a 03 de noviembre de 2022

**LAE JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
PRESENTE.-**

Por medio del presente y en respuesta al oficio PL-NA-244-IX/2022, y dando seguimiento a la solicitud de información de la Plataforma Nacional de Transparencia No. 020058822000269 le informo lo siguiente:

Esta Paramunicipal **NO CUENTA CON REGISTRO** en el padrón de contratistas del año 2015 al año 2020 con la empresa denominada: Urbanizadora y Desarrolladora California SA de CV.

Así mismo le informo que a esta fecha no se tiene registro o datos adicionales como contratos pagos y/o contratos de obra pública con la persona física antes mencionada

Quedo de usted para cualquier duda o aclaración de este particular.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
10:00
03 NOV 2022
OSVELLA
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ATENTAMENTE
**“Sigamos construyendo una
Ciudad Humana y Generosa”**


ARQ. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE LA PRODEUR
H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

C.C.P. Archivo

PRODEUR
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODEUR
D.E.P. 03 NOV 2022
DESPACHADO



SECRETARIA DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS
NUMERO DE OFICIO: SDSU/1362/2022
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B.C. a 02 de noviembre de 2022

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
P R E S E N T E.-

Por este medio reciba un cordial saludo y con fundamento en las atribuciones que me confiere el Artículo 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Playas de Rosarito B.C., Artículo 4 del Reglamento Interior de la Secretaria de Desarrollo y Servicios Urbanos; En respuesta a su oficio con no. de folio PL-NA-243-IX/2022, en donde se solicita:

“Copia Simple de contratos de obra pública vigentes, ya sean contratos por adjudicación directa o bien que sean por licitación, con fecha del año 2015 al 2020, celebrados en cualquier entidad publica perteneciente al estado de Baja California o municipios del mismo, respecto a la empresa privada denominada URBANIZADORA Y DESARROLLADORA CALIFORNIA SA de CV.”

Al respecto se le informa que la Secretaria de Desarrollo y Servicios Urbanos no tiene ningún antecedente relacionado con contratos de obra pública a nombre de la denominada URBANIZADORA Y DESARROLLADORA CALIFORNIA SA de CV.

Por lo anterior, se recomienda realizar la solicitud a Promotora de Desarrollo Urbano de Rosarito (PRODEUR), para su seguimiento correspondiente.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE

MTRO. ING. ENRIQUE DÍAZ PÉREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.



C.c.p Archivo
EDP/calg/prd



Secretaría de Desarrollo
y Servicios Urbanos

